

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS)

Plantas de Tratamiento de Agua Potable Arraiján y Sabanitas – PANAMÁ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Octubre, 2025

1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

Acciona Construcción S.A. y Acciona Agua S.A. (“Acciona”), a través de los Consorcios Acciona Panamá Oeste y Acciona Sabanitas II (los “Consorcios” o las “Empresas”), han solicitado un financiamiento a través de una línea de compraventa sobre derechos de crédito respecto de los contratos de construcción de las Plantas Potabilizadoras o Plantas de Tratamiento de Agua Potable (“PTAP”) Howard¹ en el Distrito de Arraiján y Sabanitas II² en el Distrito de Colón, Panamá (el “Proyecto”), adjudicados por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (“IDAAN”).

El objetivo principal de esta operación es apoyar la construcción de estos proyectos de infraestructura crítica en Panamá y brindar a Acciona y a los Consorcios, la flexibilidad financiera necesaria para finalizar la ejecución del Proyecto en los plazos previstos, así como asegurar la continuidad operativa y disminuir la probabilidad de cualquier contratiempo financiero.

Con la ejecución de este Proyecto se busca mejorar la deficiencia en el servicio de agua potable a la población en Panamá, específicamente de los Distritos de Arraiján y Colón, y se aumentará su cobertura en las zonas impactadas por éste.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

Esta operación ha sido clasificada preliminarmente en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (“PSAS”) debido a que el Proyecto y sus facilidades asociadas producirán durante la etapa de construcción, entre otros, los siguientes impactos: (i) remoción o poda de la vegetación (principalmente dentro de la servidumbre para la instalación de tuberías y algunos

¹ Las obras de la PTAP Ing. José G. Rodríguez Howard comprenden, entre otros aspectos, la construcción de: (i) una planta potabilizadora con una capacidad de 40 millones de galones diarios (“MGD”), que abastecerá de agua potable al Distrito de Arraiján y beneficiará a una población aproximada de 220,779 habitantes de los Corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Nuevo Emperador, Veracruz, Juan Demóstenes Arosemena, Santa Clara, Cerro Silvestre, y Vista Alegre, entre otros; (ii) una toma de agua cruda, con 4 bombas centrífugas verticales con caudal de bombeo de 45 MGD y una previsión de expansión a futuro de 6 bombas para un caudal de bombeo de 65 MGD; (iii) la línea de aducción de 60 pulgadas (60”) de Hierro Dúctil (“HD”) de aproximadamente 18.9 km desde la toma de agua hasta la PTAP; (iv) dos líneas de conducción, una de 60” y otra de 24” de HD, para abastecer distintos puntos de la red del sistema de abastecimiento existente; y (v) trabajos de mejoras al sistema de abastecimiento de agua potable de Arraiján.

² Las obras para la PTAP de Sabanitas II, incluyen, entre otras, las siguientes: (i) una captación desde la toma en el Lago Gatún y su posterior bombeo hasta las PTAP con capacidad para bombear 35 MGD; (ii) una línea de aducción de 48”; (iii) una planta de tratamiento de agua potable que producirá 30 MGD; (iv) una línea de conducción de 48” HD; (v) dos depósitos de almacenamiento, depósitos de Santa Rita de 5 millones de galones (“MG”) y Santa Catalina de 2 MG; y (vi) la remodelación del edificio administrativo de operaciones de la planta.

caminos de acceso hacia los sitios de construcción); (ii) generación de polvo por las actividades de excavación, movimiento de tierra y tránsito de vehículos; (iii) emisión de gases contaminantes debido al tránsito de vehículos y maquinaria; (iv) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada durante la construcción; (v) cambios en la morfología del relieve; (vi) producción de aguas residuales domésticas e industriales; (vii) posible contaminación del suelo por derrames de combustibles, aceites o solventes; (viii) generación de residuos sólidos domésticos e industriales (material de excavación, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, etc.) y peligrosos (generados por el mantenimiento de la maquinaria y equipo de construcción, etc.); (ix) incremento del riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad; (x) posible afectación a vestigios arqueológicos (específicamente en las áreas donde antiguamente se realizaban actividades de construcción del Canal de Panamá); (xi) uso de los recursos, principalmente agua y energía; y (xii) generación de expectativas en torno a las oportunidades de empleo que las actividades asociadas principalmente a la construcción del Proyecto puedan brindar. Se prevé que la mayoría de los impactos serán moderados o bajos.

Durante la etapa de operación y mantenimiento (“O&M”), los impactos asociados incluirán: (i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores; y (ii) generación de residuos sólidos domésticos y peligrosos (ej.: por mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, etc.). En esta etapa, la mayoría de los impactos serán de baja significancia y su gestión será responsabilidad del IDAAN.

Para la ejecución del Proyecto, el IDAAN elaboró dos Estudios de Impacto Ambiental (“EIAs”) Categoría II principales³ y varios EIAs complementarios⁴ para cada PTAP, los cuales obtuvieron su resolución de aprobación por las autoridades pertinentes⁵. Adicionalmente, el Proyecto cuenta con: (i) los permisos y las autorizaciones de construcción y de ocupación otorgados por la Dirección de Obras y Construcciones (“DOYC”) del Municipio correspondiente; (ii) los anteproyectos y certificados de ocupación aprobados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (“Bomberos”); y (iii) las certificaciones de uso de suelo y de liberación de derecho de vía conferidas por la Autoridad Nacional de Administración de

³ Para la PTAP Howard, se tiene el EIA Cat. II “Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta potabilizadora Ing. José G. Rodríguez”, con Resolución No.: DEIA-IA-009-2019 del 23 de enero de 2019 y Expediente No.: IIF-122-18; y para la PTAP Sabanitas II, se tiene el EIA Cat. II. “Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanitas II”, con Resolución No.: DIEORA-IA-042-2018 del día 10 de abril de 2018 y Expediente No.: IIF-113-17. (consulta: <https://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>).

⁴ Los EIAs Cat. I complementarios para la PTAP Howard, son : “Áreas Complementarias Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de La Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez”, con Resolución No.: DRPO-SEIA-RES-IA-110 del 27 de noviembre de 2019; “Áreas Complementarias Para La Línea De Aducción del proyecto Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de La Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez”, con Resolución No.: DRPO-SEIA-RES-IA-083-2020 del 27 de octubre de 2020; “Diseño, Rehabilitación, y Construcción para Las Mejoras del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Altos de Howard, El Tecal, Las Veraneras y Alrededores. Corregimiento de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste”, con Resolución No.: DRPO-AEIA-RES-IA-154-2018 del 11 de octubre de 2018; y “Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora José G. Rodríguez”, con Resolución No. DEIA-IA-039-2023 del 26 de mayo de 2023. Los EIA complementarios para la PTAP Sabanitas, son: EIA Cat. II “Tanque de Almacenamiento de Agua Potable Santa Rita Arriba y Línea de Conducción Santa Rita Eje 5 de la Potabilizadora Sabanitas II” con Resolución No.: DEIA-IA-024-2022 del 26 de abril de 2022; EIAs Cat. I ““Edificio Regional del Instituto Nacional de Alcantarillados Nacionales” con Resolución No.: DRCL-IA-010-2022 del 11 de marzo de 2022; EIA Cat. I “Instalación de Tuberías de Conducción de 28” y 48”, Relleno y Nivelación de Terreno en Área paralela a la Nueva Planta Potabilizadora Sabanitas II” con Resolución No.: DRCL-IA-025-2019 del 29 de mayo de 2019; y una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (“GBPA”) para la construcción de Camino de Acceso al Eje 2, con Resolución No.: DM-0472 de 8 de septiembre de 2017.

⁵ Principalmente la Ley No. 8 de 25 de mar .1,0 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente; y el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, sobre el proceso de evaluación de impactos ambientales.

Tierras ("ANATI"), la Autoridad del Canal de Panamá ("ACP") y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ("MIVIOT").

A junio de 2025, el Proyecto presentó los siguientes avances de obra: (i) la PTAP de Howard, un avance general del 90,39%, faltando únicamente la terminación de las obras asociadas a (a) la línea de conducción de 36 pulgadas (36") de Hierro Dúctil ("HD") de 5.6 km, (b) la línea de conducción de 48" de HD de 2.06 km, (c) la línea trifásica de electricidad, desde la Subestación Burunga hasta la Subestación de la ACP en la toma de agua cruda, (d) pequeñas obras de apoyos y anclajes, la colocación de segmentos de tubería y válvulas (ventosas) en la línea de aducción y la línea de conducción (ambas de 60" HD), (e) obras de excavación y descabezado de pilotes para apoyos de tubería de acero al carbono, la construcción de los muros de la toma de agua cruda y los edificios de bombeo y equipamiento eléctrico, y (f) pequeños trabajos de colocación de cielo raso, instalación de aires acondicionados e instalaciones eléctrica en la PTAP; y (ii) la PTAP de Sabanitas II, un avance general de 93,76%, faltando las obras asociadas a (a) la colocación de tuberías y soportes de los segmentos o ejes, 3B (línea de impulsión) y 5 (línea de conducción), ambos de 16", (b) pequeños trabajos de ingeniería civil y acabados en el Edificio Regional, (c) la instalación de bombas e instrumentación en la Estación de Bombeo de Santa Rita, (d) pequeñas obras de drenaje y conexión a los tanques de almacenamiento de Villa Catalina y Santa Rita y (f) remodelación y modernización de la PTAP Sabanitas I.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS"), que será apoyada por una firma Consultora Ambiental y Social Independiente ("CASI"), incluirá visitas a los sitios de implantación del Proyecto, así como, entre otras, las siguientes actividades: (i) la realización de entrevistas con ejecutivos de las áreas clave del Consorcio (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo); (ii) el análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") del Consorcio, incluidos los planes y procedimientos conexos; (iii) la evaluación de la información de base social y laboral relacionada con el Proyecto; (iv) un análisis de los temas asociados con la gestión de impactos acumulativos y de los riesgos e impactos del cambio climático; (v) la revisión de los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (vi) una evaluación del proceso de consulta y participación de actores clave; (vii) un análisis de los planes para el manejo del ruido y vibraciones; y (viii) la evaluación del proceso de adquisición de tierras. Como resultado de la DDAS, IDB Invest confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier brecha de cumplimiento respecto de su PSAS, y definirá un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS" o "ESAP" por sus siglas en inglés) para cerrarlas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño ("ND") de la Corporación Financiera Internacional ("IFC," por sus siglas en inglés) que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS" o "ESRS", por sus siglas en inglés) junto con el PAAS será preparado y publicado en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a:

Nombre: Alejandro Caramazana
Título: Director de Construcción Regional
Número de teléfono: (+507) 320-5083 / 84
Correo electrónico: alejandro.caramazana.gil@acciona.com

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre: Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico: requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación ("MICI") de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono: +1 (202) 623-3952
Número de fax: +1 (202) 312-4057
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico: mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org